

[Iniciar Sesión](#)[Suscribirse](#)

PUBLICIDAD

[Portada / Tribunales](#)

Ordenan la retirada de publicidad de la Xunta de Galicia de varios medios durante el proceso electoral

Así lo ha decidido la Junta Electoral Provincial de A Coruña, tras una denuncia que consideraba que no cumplía con el Régimen Electoral General

laopinioncoruna.es

indebido uso de plazas reservadas || Cuatro sanciones en un cuarto de hora en Juan Flórez

"No tengo donde aparcar y es solo un momento"

EN MARCHA
O dobre de prazas públicas de escola infantil que hai dez anos

A CORUÑA
Cuentas admite la demanda contable contra el presidente del Puerto, que intentó frenarla

edición de eWoman Coruña
REDACCIÓN | 0 | 4
La jornada se celebrará el próximo día 24 y contará con ponencias de mujeres que destacan por su trayectoria profesional y su liderazgo en diferentes sectores
eWoman Coruña | Inscripción Gratuita

Enrollar o no desenrollar el cable, esa es la cuestión. Y no Read more La entrada Los mejores...

Las mejores zapatillas de fútbol sala para niños
El fútbol sala o futbito es la actividad que más adeptos aglutina Read more La entrada Las...

Noticias de CompraMejor.es

ESPAÑA Fallecimiento
Muere el periodista Pepe Oneto a los 77 años
Referencia informativa en la Transición, estaba hospitalizado desde agosto en San Sebastián

TRANSFORMAR DIXITALMENTE A TUA EMPRESA, SI

Pantallazo con publicidad de la Xunta de Galicia en La Opinión de A coruña.

[Iván Cáceres Rodríguez](#) | 24/10/2019 14:58 | Actualizado: 24/10/2019 14:58

La **Junta Electoral Provincial** considera que ha habido una infracción de la neutralidad política de los poderes públicos en los procesos electorales y que se centran en la Secretaría de medios de la **Xunta de Galicia**, presidida por **Alberto Sánchez Feijóo**, del **Partido Popular**.

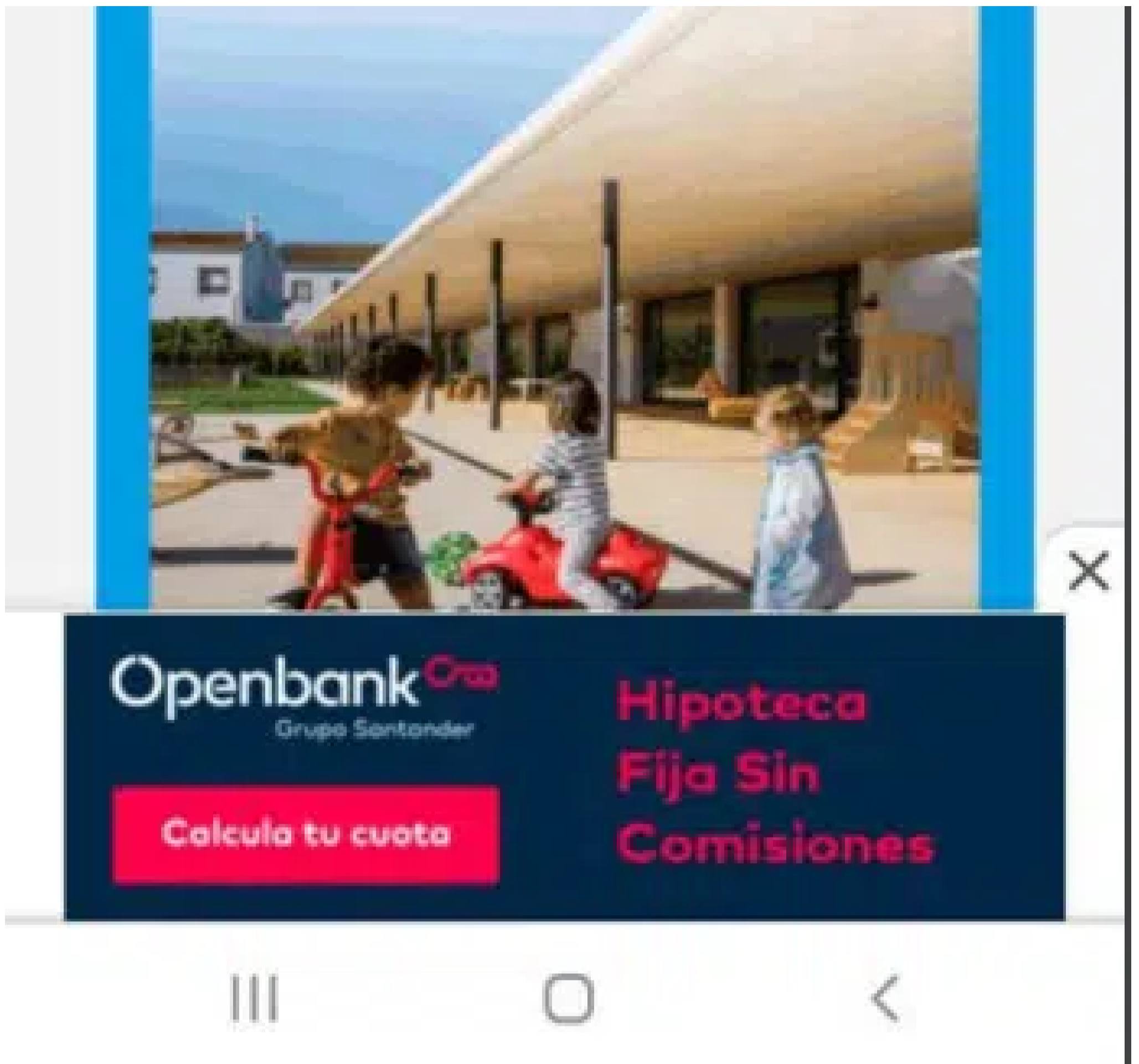
El País, **La Opinión de A Coruña** y **La Voz de Galicia** son los tres medios de comunicación a los que se refiere en su denuncia **Miguel Ángel Delgado**, presidente de la **Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia**.

La Junta Electoral coruñesa ha escuchado las quejas de la Plataforma, y en su resolución no deía lugar a dudas:

«El artículo 50.2. de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del **Régimen Electoral General** establece que: Desde la convocatoria de las elecciones y hasta la celebración de las mismas queda prohibido cualquier acto organizado o financiado, directa o indirectamente, por los poderes públicos que contenga alusiones a las realizaciones o a los logros obtenidos».

«O que utilice imágenes o expresiones coincidentes o similares a las utilizadas **en sus propias campañas** por alguna de las entidades políticas concurrentes a las elecciones», añade.





Pantallazo de la publicidad de la Xunta en el diario El País.

OBLIGACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE SER NEUTRALES DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES

En este sentido, la **Junta Electoral Central** viene recordando reiteradamente la obligación de las Administraciones Públicas de ser neutrales durante los procesos electorales, y apunta directamente contra **María del Mar Sánchez Sierra**, de la Secretaría de Medios de la Xunta de Galicia.

Es así que tiene declarado que las campañas publicitarias institucionales dentro de ese plazo **han de ser consideradas como partidistas** y por ello ya se ha ordenado su retirada de los actos oficiales.

La Junta Electoral considera acreditado y evidente a la luz de los documentos públicos y datos que se adjuntan, que se están utilizando “**Fondos estructurales europeos**” y **Fondos Públicos** de las campañas “**Galicia Calidade**” “**Xacobeo 21**” y “**Xunta de Galicia**” para financiar esas campañas de tipo político.



A modo de **ejemplo**, en la resolución se adjunta en formato GIF, el diario *La Opinión de A Coruña* mantiene visible y que se remite en formato GIF al objeto de su comprobación.

También se adjuntan **varios pantallazos con publicidad electoralista y prohibida** financiada con los fondos estructurales europeos de los distintos medios con la fecha del escrito y con posterioridad a la convocatoria de las elecciones.



Pantallazo con publicidad de la Xunta en La Voz de Galicia.

EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA LA SECRETARÍA DE MEDIOS DE LA XUNTA DE GALICIA

En definitiva, **la Junta Electoral Provincial ha ordenado su retirada, al menos, durante la campaña electoral.**

Se inicia de esta manera «un **expediente sancionador** contra los responsables que lo hayan contratado por infracción de la obligación de neutralidad política de los poderes públicos en los procesos electorales y que en este momento, a falta de una mayor comprobación, centramos en la Secretaría de Medios de la Xunta de Galicia, María del Mar Sánchez Sierra».

En esta noticia se habla de:

[Alberto Núñez Feijóo](#)

[Junta Electoral](#)

[Justicia y medios de comunicación](#)

[Partido Popular \(PP\)](#)

[publicidad](#)

[publicidad encubierta](#)

[Xunta](#)

Noticias Relacionadas:



El Congreso avala la renovación del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Cuentas con menos votos de los esperados

La inadmisión de los recursos de PP y Vox contra el nombramiento de Delgado no crea espacios de inmunidad, según el Supremo

El TSXG obliga a la Xunta a incluir a los interinos en el régimen de acceso al sistema de trayectoria profesional de la Administración de Justicia



La AN condena a Bárcenas a dos años de cárcel por pagar en B más de un millón de euros por las obras de la sede del PP

Fernández Díaz insiste en que la investigación sobre Kitchen se redirija a la presunta trama política vinculada al PP



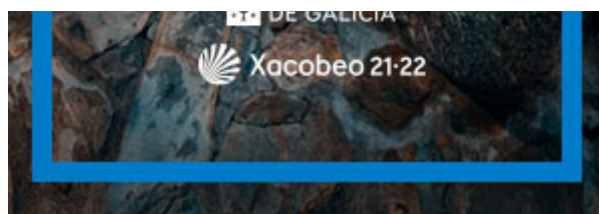
El TC inadmite a trámite el recurso del PP contra el preámbulo de la ley que deroga la penalización de las coacciones de los piquetes

PUBLICIDAD



PUBLICIDAD





Lo último en Tribunales



EL JUEZ ORDENA A LA UDEF QUE INVESTIGUE LOS PRESUNTOS PAGOS DE VENEZUELA A FUNDADORES DE PODEMOS REVELADOS POR 'EL POLLO'



PINEDA PIDE AL JUEZ DEL CASO TÁNDEM QUE CITE A DECLARAR COMO INVESTIGADA A LA ABOGADA MONTSE SUÁREZ EN LA PIEZA BBVA

EL JUICIO A ERREJÓN POR LA SUPUESTA PATADA A UN VECINO DE LAVAPIÉS SE CELEBRARÁ EL PRÓXIMO 25 DE ENERO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS ABRE LA FASE DE ENJUICIAMIENTO PARA LOS INVESTIGADOS POR LOS GASTOS DEL 1-O

EL SUPREMO CONFIRMA LA NULIDAD DEL ERTE COMUNICADO POR ARCELORMITTAL EN MAYO DE 2020

Noticias jurídicas y jurisprudencia

ICAM / CORONAVIRUS / CGPJ / MINISTERIO DE JUSTICIA

No te pierdas nada, Suscríbete a Confilegal

Secciones

Mundo Judicial
Tribunales
Áreas y Sectores
Profesionales
Política
Firmas
Divulgación
Foro de Confilegal

Confilegal

Quiénes Somos
Contacta
Aviso Legal
Política de Privacidad
Cookies

Contáctanos



info@confilegal.com

626 044 615



Confilegal 2021

